

MODIFICATIVA N°. 01/2015 EN CUANTO AL OBJETO DEL CONTRATO N°. 16/2015

NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número: cero un millón treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis-nueve, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del **"HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos diez mil doscientos veintidós - cero cero dos - cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Resolución cero cero uno / dos mil quince, de fecha doce de enero de dos mil quince, otorgada por la Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que se resuelve prorrogar durante los meses de enero y febrero del año dos mil quince, los efectos del contrato Número cero cero nueve/dos mil catorce, de Servicios Personales del cargo de Director Médico Hospital Especializado; Artículos siete inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra el señor **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, mayor de edad, Ingeniero en Ciencias de la Computación, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número: cero cero trescientos nueve mil seiscientos noventa y siete - nueve, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho - ciento trece - nueve, actuando en mi calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL, tal como lo acredito con constancia de Renovación de Matrícula de Empresa Número dos cero cero seis cero cinco siete uno seis dos dos cuatro tres uno dos cinco cuatro ocho uno cuatro ocho dos, en la que consta que soy Comerciante Individual y titular de la empresa Industrial y que me dedico a la Elaboración de Otros Productos Alimenticios no clasificados previamente, extendida en el Departamento de Matriculas de Empresa del Registro de Comercio de esta ciudad; por la Registradora Licenciada Yanira Judith Martínez Guzman, con fecha dos de junio de dos mil catorce; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha seis de noviembre de dos mil catorce, suscribimos contrato número dieciséis / dos mil quince, derivado de la Licitación Pública Número cero dos / dos mil quince, Resolución de Adjudicación Número cero dos / dos mil quince, de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNICOS, FORMULAS LACTEAS, FRUTAS Y VERDURAS", por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,194.03)**, dicho contrato se refiere a que el Señor José Edgardo Hernández Pineda,

R/ 10/2015
10/2/15
AC

proporcionaría al Hospital el Suministro descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención.- **II)** Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Modificativas a Resolución de Adjudicación Número cero dos / dos mil quince, de fecha veinte de enero de dos mil quince, en la que consta que el suministrante solicitó modificativa por cambio de presentación del suministro descrito en el renglón N°. 85 de dicho contrato; con opinión de usuario, quien manifiesta que acepta el cambio solo para la primera entrega que corresponde a 1,600 unidades y el resto se recibirá como quedo establecido en el contrato, el cambio se realizará según la siguiente descripción: Pachas de 4 onzas (120ml) de Marca: Evenflo, color rosado nevedo y tapón y rosca rosada con biberón adjunto, de 0-3 meses, flujo lento, classic. Presentación: c/u. Marca Evenflo, Origen: El Salvador. Vencimiento: sin vencimiento. Tiempo de entrega: según lo establecido por la institución y no PACHAS DE 4 ONZAS RESISTENTE AL CALOR DE POLICARBONATO MARCA EVENFLO PRESENTACION: UNIDAD MARCA: EVENFLO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMEINTO: SIN VENCIMIENTO. TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN LO ESTABLECIDO POR INSTITUCION que era como se le había adjudicado. Visto que fue el expediente y con opinión de usuario acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: **a)** Modificar la Cláusula Primera.- Objeto del Contrato: Según modificativa a la resolución de Adjudicación número 02/2015 antes mencionada, el hospital acepta el cambio de presentación que el suministrante solicita para la entrega del suministro descrito en el renglón N°. 85 únicamente para la primera entrega que corresponde a 1,600 unidades y el resto se recibirá como quedo establecido en el contrato. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil quince.-



El Hospital



Vo. B. Unidad Jurídica.

 Licda. Miriam Elizabeth Loza de Orantes
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.S.S.



El Suministrante

José Edgardo Hernández Pineda
MEGAFOODS DE EL SALVADOR
TEL. 2270-4324 2281-188